

RESOLUCIÓN N°: 3041/24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

La decisión de la Empresa Vercelli Hermanos, de eliminar, a partir del próximo lunes 11 de marzo, la carga de la tarjeta MI BOLETO arriba de los colectivos de las Líneas 342 A, B y C; y

CONSIDERANDO:

Que para efectivizar tal medida, la empresa ha dispuesto abrir distintos puntos de carga en las localidades de Ramallo Pueblo, Villa Ramallo y San Nicolás;

Que en Ramallo Pueblo los puntos habilitados son el kiosco MG Drugstore en (Eva Perón y Mitre) y la oficina de Ramallo S.R.L. (Leloir 85); en Villa Ramallo, el kiosco La Estación; y en San Nicolás el kiosco de la Terminal y el kiosco El Parador en (Savio y Ponce de León);

Que quienes no cuenten con crédito en su tarjeta antes de subir a los colectivos podrán abonar en efectivo pero solamente con cambio justo, ya que la empresa informa que los choferes ya no cargarán tarjetas ni darán vuelto a los usuarios;

Que la eliminación del sistema de carga inteligente MI BOLETO en los colectivos implica un retroceso para la movilidad urbana y una complicación para los usuarios del transporte público de pasajeros;

Que la disposición de los puntos de carga informados ignora a dos localidades del Partido de Ramallo donde EVHSA presta servicios de transporte público, como los son Villa General Savio y El Paraíso;

Que, hasta tanto pueda implementarse el sistema SUBE en el Partido de Ramallo, podrían convivir el sistema de carga inteligente en colectivos de la tarjeta MI BOLETO junto con los puntos de carga, así como disponer otras modalidades como la carga electrónica a través del celular, tablet o computadora, desde homebanking y/o cajeros automáticos o aplicaciones de pago;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Empresa Vercelli Hermanos la ***URGENTE RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CARGA INTELIGENTE DE LA TARJETA MI BOLETO***, arriba de los colectivos para las Líneas 342 A, B y C.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese a EVHSA disponer, a la brevedad, dos nuevos puntos de ----- carga MI BOLETO en las localidades de Villa General Savio (Sánchez) y El Paraíso, donde presta servicio de transporte público de pasajeros a través de líneas 342 B y C.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítese a EVHSA habilitar la modalidad de carga electrónica de la ----- tarjeta MI BOLETO a través del celular, tablet o computadora, desde homebanking y/o cajeros automáticos o aplicaciones de pago.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Empresa Vercelli Hermanos ----- (EVHSA), a las Delegaciones Municipales de Villa General Savio y

El Paraíso, a la Secretaría de Obras Públicas Municipal y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE